



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- - - - -**

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las diez horas con trece minutos del día nueve de febrero del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, Víctor Hugo Lozano Poveda y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado José Crescencio Gutiérrez González.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 10 de diciembre de 2021.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Continuación del análisis de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 30 y 55 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y se adiciona la fracción XIV del artículo 40 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín;

b) Continuación del análisis de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de Asesores Municipales, suscrita por la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional;

c) Continuación del análisis de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera;

d) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se inscribe en el muro de honor del salón de sesiones del Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda: "Al personal de salud por su destacada labor para combatir la pandemia de Covid-19", suscrita por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura;

e) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en materia de Comisiones Permanentes, signada por la Diputada Rubí Argelia Be Chan;

f) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XVII al Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para crear la Comisión Permanente de Turismo, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres;

g) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica la Fracción III del Artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y modifica la Fracción XVII del Artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote;

h) Distribución del Oficio número DPM/034/11/2021 con el que se remite el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Tixkokob, Yucatán;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

i) Distribución del Oficio con el que se remite el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Tixkokob y Mérida, Yucatán;

j) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas y Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional;

k) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto de Creación del Instituto Yucateco de Emprendedores para llamarse Instituto para el Impulso al Emprendimiento y a las Artesanías de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera;

l) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán y la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de Despenalización del Aborto, suscrita por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura;

m) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación de la Comisión Permanente de "Cultura Física y Deporte", para pasar a ser Comisión Permanente de "Juventud y Deporte", así como se adicionan los incisos e), f), y g) a la fracción XVI del artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, signada por las y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

n) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reconocer el Derecho Humano a la Ciudad en la Constitución Política del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas y el Diputado integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 10 de diciembre del año 2021, y ponerla a discusión en este momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, al no haber objeción alguna, dicha acta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 30 y 55 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y se adiciona la fracción XIV del artículo 40 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo de la misma.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de Asesores Municipales, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo solicitados previamente, continuando con el estudio correspondiente.

Prosiguiendo con el inciso c) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio del análisis de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo de la iniciativa en comento.

Con respecto a los asuntos en cartera marcados con los incisos d, e, f, g, h, i, j, k, l, m y n, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General, para que distribuya el disco compacto que contiene todas y cada una de las iniciativas y oficios mencionados en formato electrónico y editable, con la finalidad de facilitar el análisis y estudio de dichos asuntos; asimismo, instruyó a la Secretaría General para que elabore las fichas técnicas y los cuadros comparativos, según corresponda, de las iniciativas recién distribuidas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

En los asuntos generales, la Diputada Presidenta dio a conocer que entre los asuntos turnados a esta Comisión se tiene registro del oficio ACT/423/2021, mediante el cual el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán notifica al Congreso del Estado de Yucatán, estando en funciones la Legislatura anterior, la resolución recaída al expediente PES-016-2021, en la cual se da vista a la LXII Legislatura para que en términos de su competencia determine la sanción correspondiente al C. Mauricio Vila Dosal, Gobernador del Estado de Yucatán. En este sentido y derivado de las constancias que obran en los archivos, la Secretaría General del Congreso, a través del oficio 62/SG/427/2021 se dirigió al H. Tribunal Electoral del Estado de Yucatán con el objeto que éste informe el estado procesal de la sentencia así como el plazo prudente para su cumplimiento, mismo oficio que fue distribuido a los diputados de esta Comisión. No obstante lo anterior, la Diputada Presidenta señaló que, con el objeto de iniciar el análisis para dar puntual observancia a dicha resolución por parte de este cuerpo colegiado de esta LXIII Legislatura, instruye a la Secretaría General para que distribuya en esos momentos a las y los diputados de esta Comisión el archivo correspondiente a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, con lo cual se da inicio formal a la observancia de la resolución, a fin de evitar mayores dilaciones, esperando que el Tribunal, en el ámbito de sus competencias dé contestación conforme a derecho por el órgano técnico de esta Soberanía.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

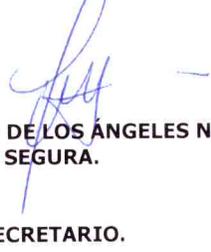
caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diez horas con treinta y dos minutos del día nueve de febrero del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.


DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.


DIP. ALEJANDRA DE LOS ANGELES NOVELO
SEGURA.

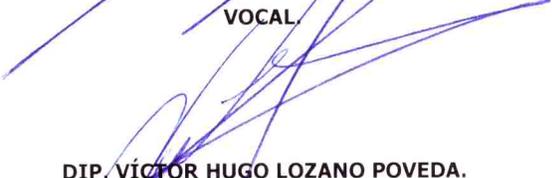
SECRETARIO.


DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.


DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.


DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.


DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.


DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.


DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.